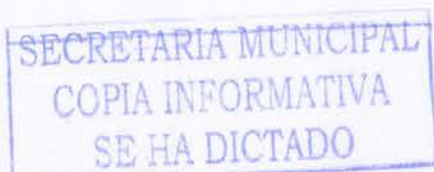


MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
AFG/CDA



DECRETO SECCIÓN 1ª N°

4663

LAS CONDES,

22 DIC. 2014

VISTOS: El Decreto Alcaldicio Secc.1ª N° 4515 de fecha 16 de diciembre de 2014, que autorizó el trato o Contratación Directa, por la naturaleza de la negociación y contrató a **B y B INGENIERIA LIMITADA**, RUT N° 76.090.185-7, con domicilio en Managua N° 2251, comuna de Ñuñoa, para que preste los servicios de Revisor Independiente de Cálculo para los proyectos denominados **"EDIFICIO DE CENTRO COMUNITARIO DIAGUITAS" y "EDIFICIO DE CENTRO COMUNITARIO SANTA ZITA"**, ubicados en calle Diaguitas N° 911 y calle Santa Zita N° 9.135, Comuna de Las Condes; la orden de Compra N°: 2345-2549-SE14 de fecha 16 de diciembre de 2014; y en uso de las facultades que me otorgan los artículos 56 y 63 del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de Mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio de 2006, que fijó el texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- MODIFICASE el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4515 de fecha 16 de diciembre de 2014, que autorizó el trato o Contratación Directa, por la naturaleza de la negociación y contrató a **B y B INGENIERÍA LIMITADA.**, RUT N° 76.090.185-7, con domicilio en Managua N° 2251, comuna de Ñuñoa, para que preste los servicios de Revisor Independiente de Cálculo para los proyectos denominados **"EDIFICIO DE CENTRO COMUNITARIO DIAGUITAS" y "EDIFICIO DE CENTRO COMUNITARIO SANTA ZITA"**, ubicados en calle Diaguitas N° 911 y calle Santa Zita N° 9.135; en el sentido de reemplazar la razón social en los numerales 1, 2, 3, 6, 8, 11, 13 y 14 **"Donde dice B y B Ingenieros Ltda., debe decir B y B Ingeniería Limitada."**;

2.- En todo lo demás se mantiene vigente el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4515 de fecha 16 de diciembre de 2014.

3. -PUBLÍQUESE por el Departamento de Administración, el presente Decreto Alcaldicio en www.mercadopublico.cl dentro del plazo de 24 horas, a contar de su dictación, en el ID 2345-2549-SE14.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FRANCISCO DE LA MAZA CHADWICK
JORGE VERGARA GÓMEZ

ALCALDE
SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a usted,

JORGE VERGARA GÓMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

CC.:
Interesado
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Administración
Tesorería Municipal
Departamento de Finanzas
Secplan
Asesoría Urbana
Departamento de Construcción y Aguas
Oficina de Partes.